SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO Nº 15 - 2004

En Concepción, a jueves 07 de octubre de año dos mil cuatro, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

Decanos Sres.: EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; y FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Medicina, Odontología e Ingeniería asisten los Vicedecanos Sr. MARIO MUÑOZ REBOLLEDO, Srta. SYLVIA DAPELO CARRASCO y RAUL BENAVENTE GARCIA, respectivamente.

Representación Estudiantil: FRANCO QUIDEL MORA, Presidente de la Federación de Estudiantes.

Invitados Sres.: MARCELO SAN MARTIN CERRUTI, Contralor; y CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE, Jefe de Unidad de Desarrollo Recursos Humanos.

TABLA

- 1. ACTA.
 - Sesión Ordinaria N° 9-2004 de 09.09.2004.
- 2. CUENTA.
 - a) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial.
 - b) Modificación al Plan de Estudio de Educación Básica y Educación Parvularia, Unidad Académica Los Angeles.
- 3. PROPUESTA DOCTOR HONORIS CAUSA, PROF. SILVANO FOCARDI, UNIVERSIDAD DE SIENA.

- 4. MODIFICACION AL ART. 178 BIS Y REEMPLAZO DEL ART.
- 5. MODELO DISTRIBUCIÓN RECURSOS CARRERA ASIGNACION DE EXCELENCIA.
- 6. VARIOS.

Se abrió la sesión a las 09.30 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA.

El Sr. Rector antes de ofrecer la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 9-2001 de 2004 del 09 de septiembre de 2004, en forma previa, hace ver, que su texto acusa un error tipográfico, que en este momento se pasa a subsanar, reemplazándose la hoja N° 12 por una nueva. Explica que el error consiste en la composición de los miembros de la Comisión que proponen las asignaciones, quedando en definitiva conformada, por los Cuatro Directores Académicos (Docencia, Graduados, Investigación y Extensión) y por tres (3) académicos por cada Área (art. 178) de los tres Grupos de Facultades conformadas para estos efectos y que se rotan según corresponda.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros y previa la observación presentada por el Sr. Rector se aprueba en todas sus partes, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 9-2001 de 2004 del 09 de septiembre de 2004.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

Elección Decano Facultad de Medicina Veterinaria.

El Sr. Rector da la bienvenida al nuevo Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, a quien le expresa sus felicitaciones deseándole mucho éxito en su gestión.

2.- <u>Convocatoria Proyectos de Inversión en Equipamiento Menor para la Docencia de Pregrado</u>.

El Sr. Rector indica que en conjunto con Vicerrectoría y Dirección de de Docencia se analizó efectuar cambios en la modalidad y en los montos asignados a los proyectos de mejoramiento de la docencia, en especial sobre equipamiento menor para lograr mayor eficiencia.

Luego, procede a dar lectura al documento que recoge los mencionados cambios, el que se reproduce a continuación:

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVERSION EN EQUIPAMIENTO MENOR PARA LA DOCENCIA DE PREGRADO

Antecedentes

En los últimos años se han detectado dificultades para realizar docencia práctica, debido al deterioro u obsolescencia de equipamiento de laboratorios, o falta de éste dado por el aumento del número de alumnos. En razón a ello:

- Se convocará a un Concurso Especial de Apoyo a la Docencia, focalizado en la equipamiento menor (costo unitario a MIL\$ 2.500) para reforzar laboratorios y potenciar el estudio independiente (autoaprendizaje).
- Se dispondrá de un fondo extraordinario, equivalente a MIL\$ 225.000 para un proyectos, por un monto total de MIL\$ 15.000 cada uno, de aplicación inmediata una vez sea resuelto el concurso.
- 3. Se privilegiarán aquellos proyectos que apoyen asignaturas con significativa dedicación a la docencia práctica, en la cual se considere equipamiento óptico, equipamiento especializado para laboratorios, computadores de uso estudiantil para laboratorios.
- 4. Se podrá postular a un máximo de dos proyectos por cada Facultad. Las postulaciones se presentarán en la Vicerrectoría.

Criterios de elegibilidad.

- a) Apoyo a asignaturas con predominancia de docencia práctica.
- b) Aseguramiento de utilización intensiva, no quedando al servicio exclusivo de asignaturas o grupos menores de estudiantes.
- c) Utilización prioritaria por estudiantes de pregrado.
- d) Priorización de aquellos proyectos que solucionen debilidades detectadas en los procesos de Autoevaluación y Acreditación de Pregrado.
- e) Priorización a las carreras que han aumentado cupos y mejorado la retención.
- f) Privilegio a aquellas Unidades que estén al día en el poblamiento de las bases corporativas.
- g) Calidad, originalidad y viabilidad del proyecto.

Plazos.

Presentación de Proyectos

15 noviembre 2004

Fecha de resolución

15 diciembre 2004

Posteriormente se refiere al formulario que se adjunta a dicha convocatoria, donde aparece la Facultad, los Departamentos, el académico responsable, y donde resalta el visto bueno del Decano, enfatizando que la Facultad tendrá que resolver a través de un procedimiento interno, de cuáles son los laboratorios que va apoyar.

Se produce un intercambio de opiniones de los Sres. Consejeros quienes realizan diversas consultas y comentarios, entre los que se destacan: participación de las Facultades prestadores de servicio en esta postulación (Decano Sr. González); flexibilización en las normas propuestas, de modo que se dé la posibilidad que existan más proyectos aprobados por montos que pudiesen ser menores (Decano Sr. Sergio Carrasco). El Sr. Rector enfatiza que se obrará al respecto con mucha flexibilidad en los criterios de selección.

3.- Comisión de Fácil Despacho.

El Sr. Rector señala que en ausencia del Presidente de la Comisión, hará la presentación, el miembro de ella, Decano José Sánchez, quien pasa a referirse separadamente a cada uno de los asuntos contemplados:

a) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial.

Se inició el análisis de esta iniciativa en sesión de 24 de junio pasado, y consiste en una reformulación del Plan de Estudio en que se han agregado ciertos antecedentes e incorporado además determinadas exigencias previstas en el artículo 3° del Reglamento de Docencia de Pregrado.

Tales observaciones fueron luego recogidas por la Dirección de Docencia, modificándose dicho Plan y remitiéndose un nuevo ejemplar de la modificación.

En el ínter tanto, se solicitó también a Udarae adecuar los cambios producidos al Sistema de Administración Curricular.



Se aprobó dicha iniciativa en sesión de 23 de septiembre pasado.

b) Modificación al Plan de Estudio de las Carreras de Educación Básica y Educación Parvularia, Unidad Académica Los Angeles.

La iniciativa de modificación al Plan de Estudio de las referidas carreras, tiende a normalizar asignaturas que se dictan desde el año 2000, sin que estas hayan sido sancionadas oficialmente e incorporadas como modificación regular a su respectivo Plan de Estudio. En efecto:

En el caso de la Carrera de Educación Básica, la asignatura de Impostación de la Voz, no se dictó por no contar con un Fonoaudiólogo, ofreciéndose a cambio la asignatura de Innovaciones Pedagógicas con uso TICs, a partir del 2º semestre de 2001, sin sanción oficial.

En la Carrera de Educación Parvularia, las asignaturas Evaluación de los Aprendizajes e Impostación de la Voz, no se dictaron por no contar con los docentes idóneos. Se ofreció en su reemplazo, las asignaturas Estilos Curriculares y Recursos Didácticos para 1° y 2° Ciclo, a partir también del 2° semestre del año 2001, las que tampoco tuvieron sanción oficial.

Las dos Carreras se encuentran en proceso de acreditación, y los antecedentes referidos fueron comunicados en el informe de Autoevaluación respectivo.

Obra en los antecedentes además, informes del Servicio Jurídico y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. El primero hace ver que estas modificaciones de hecho deben quedar regularizadas reglamentariamente, incorporándolas vía modificación al Plan de Estudio. El segundo informe dirigido al Vicerrector plantea alcances de carácter económico para resolución de dicha autoridad.

Se analizaron los antecedentes en sesión de 23 de septiembre pasado, y se solicitó también a Udarae adecuar los cambios producidos al Sistema de Administración Curricular.

Se aprobó dicha iniciativa en la misma sesión de 23 septiembre pasado, llamando desde luego la atención que tales modificaciones hayan producido efectos de hecho desde el 2° semestre del año 2001, lo que obliga a que el acuerdo de su aprobación rija con efecto retroactivo a partir de esa fecha.

ACUERDO 35 - 2004 .-

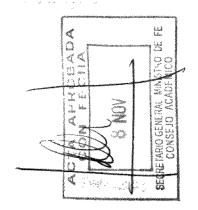
Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose conforme a los antecedentes adjuntos, la Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial y la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Educación Básica y de la Carrera de Educación Parvularia, de la Unidad Académica Los Angeles, rigiendo esta última con efectos reatroactivos en la forma propuesta por la referida Comisión, que consta de los antecedentes adjuntos.

TERCER PUNTO: PROPUESTA DOCTOR HONORIS CAUSA, PROF. SILVANO FOCARDI, UNIVERSIDAD DE SIENA.

El Sr. Rector señala que el Director del Centro Eula, prof. Oscar Parra Barrientos, hizo llegar una nota sobre postulación del prof. Silvano Focardi, como Doctor Honoris Causa de la Universidad de Concepción.

Procede a dar lectura a la mencionada Nota, que se reproduce a continuación:





Concepción, julio 30 de 2004. EULA 709/2004

Señor Sergio Lavanchy Merino Rector Universidad de Concepción Presente

Estimado señor Rector,

La presente tiene por objeto presentar los antecedentes del Prof. Dr. Silvano Focardi, académico y actual Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Siena, Italia, como candidato para ser nombrado Doctor Honoris Causa por parte de nuestra Universidad. Esta solicitud se fundamenta en los antecedentes que se entregan a continuación, que tengo a bien enumerar y presentar a usted para su evaluación y la de los organismos universitarios que corresponda:

- El Prof. Focardi obtuvo su título profesional como Biólogo el año 1970, en la Universidad de Siena, como máxima distinción.
- A partir del mismo año 1970 inicia su carrera académica en la misma Universidad, logrando el año 1990, el máximo grado de la carrera académica, en este caso de Profesor Ordinario en la Cátedra de Ecología Aplicada.
- 3. Ha desempeñado numerosos cargos de responsabilidad académica, actualmente ocupa el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.
- 4. Es uno de los investigadores más destacados en el área de Ciencias Ambientales de italia y uno de los más renombrados investigadores europeos en el área de la Contaminación Ambiental, particularmente acuática. Su producción científica es sobresaliente, teniendo en la actualidad más de 350 publicaciones en revistas de corriente principal.
- 5. Fue uno de los impulsores en Italia de la línea de investigación del uso de biomarcadores para el estudio de la contaminación acuática, teniendo hoy día uno de los laboratorios más modernos y mejor equipados de Europa.
- 6. Ha dirigido numerosos proyectos de investigación a nivel nacional e internacional con financiamiento que sobrepasa los 20 millones de dólares.
- 7. Ha formado parte de numerosas comisiones científicas nacionales e internacionales y ha integrado una gran cantidad de paneles de investigadores para el estudio de la contaminación acuática alrededor de todo el mundo.
- 8. Ha sido invitado a presentar conferencias en numerosos países de los 5 continentes.
- Ha sido muy prolífico tanto en la formación de postgrado como de nuevos especialistas y discípulos tanto italianos como extranjeros.

Teniendo como referencia estos antecedentes de carácter general de su brillante carrera académica, me permito ahora enumerar aquellos antecedentes que considero muy relevantes y fundamentales para esta solicitud y que dicen relación con los grandes aportes del Prof. Focardi a la Universidad de Concepción y al Centro de Ciencias Ambientales, EULA-Chile.

- El Prof. Focardi fue uno de los más entusiastas investigadores italianos que participaron en el Proyecto EULA y al mismo tiempo uno de los colaboradores más cercanos al Profesor Francesco Faranda, Director General de dicho Proyecto.
- Es el investigador italiano que desde los inicios del Proyecto EULA y hasta el momento, ha mantenido e incrementado una colaboración científica de alta calidad con nuestra Universidad, desarrollando proyectos de investigación, formación de postgrado, intercambio de docentes y estudiantes de postgrado.
- 3. Ayudó a crear y consolidar una de las líneas de investigación más productiva del Centro EULA, cuál es la línea de investigación en biomarcadores y contaminación acuática, ayudando a su implementación instrumental y apoyo logístico, lo cual mantiene hasta la actualidad.

- 4. Al momento, ha generado 30 publicaciones y presentado más de 50 congresos nacionales e internacionales con investigadores Centro Eula.
- 5. Ayudó a crear una red de investigación de universidades y centros de europeos y sudamericanos (Alemania, Bélgica, Austria, España, Italia, Brasil, Argentina y Chile) para apoyar al centro EULA en la presentación de proyectos a los fondos de la Unión Europea.
- 6. Ha sido uno de los impulsores de la creación y desarrollo de la Escuela de Verano en Medio Ambiente de nuestra Universidad, participado como profesor permanente desde el inicio de esta actividad. Además, ha apoyado esta iniciativa con recursos económicos que han permitido el concurso de connotados profesores italianos.
- 7. Ha tenido la gentileza de actuar de guía protocolar para numerosas delegaciones de autoridades, profesores y alumnos de nuestra Universidad en visita en Italia y Europa.
- 8. Ha prestado un significativo apoyo material y de gestión al proyecto CIEP (Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia), recientemente adjudicado a nuestra Universidad, asumiendo el rol de Coordinador del apoyo europeo a este proyecto.-

A lo anterior es necesario indicar que el Gobierno de Chile, en el año 2002, le concedió la medalla al Mérito Bernardo O'Higgins en reconocimiento por su aporte a las relaciones entre nuestros países.

Sobre la base de lo anterior, me permito solicito a Ud. tenga a bien estudiar esta solicitud, de la cual estoy convencido, que sobre la base de los antecedentes expuestos, amerita considerarla positivamente.

Adjunto los antecedentes curriculares del prof. Silvano Focardi. Atentamente lo saluda.

Dr. Oscar Parra B. Director

El Sr. Rector hace ver que se enviaron todos los antecedentes al Vicerrector, quien se reunió con los integrantes de la Comisión Premios, hicieron llegar una propuesta, cuya parte conclusiva señala: " que la comisión ha decidido por unanimidad de sus integrantes proponer al Consejo Académico se conceda la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Concepción al Dr. Silvano Focardi".

Se procede a reproducir íntegramente la mencionada Nota en que se propone la señalada distinción al Profesor Dr. Silvano Focardi:

Concepción, 5 de octubre de 2004 VR Nº1320/2004

Señor Sergio Lavanchy Merino Rector Universidad de Concepción Presente

Estimado señor Rector,

Por la presente informo a Ud. que la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, se ha reunido hoy 5 de octubre de 2004 a las 17:30 hrs., con el fin de analizar los antecedentes del profesor Silvano Focardi, propuesto por el Centro EULA, para ser nombrado Doctor Honoris Causa de la Universidad de Concepción.

113 낽

Tomando en consideración que el Dr. Focardi, académico de la Universidad de Siena, Itália:

- 1. Es uno de los investigadores más destacados en el área de Ciencias Ambientales de Italia y uno de los más renombrados investigadores europeos en el área de la Conta<u>minaci</u>ón Ambiental, particularmente acuática. Su producción científica es sobresaliente, teniendo en la actualidad más de 350 publicaciones en revistas de corriente principal.
- 2. Ha dirigido numerosos proyectos de investigación a nivel nacional e internacional, con financiamiento que sobrepasa los 20 millones de dólares.
- 3. Ha formado parte de numerosas comisiones científicas nacionales e internacionales y ha integrado una gran cantidad de paneles de investigadores para el estudio de la contaminación acuática alrededor de todo el mundo.
- 4. Fue uno de los más entusiastas investigadores italianos que participaron en el Proyecto EULA y al mismo tiempo uno de los colaboradores más cercanos al Profesor Francesco Faranda, Director General de dicho Proyecto.
- 5. Es el investigador italiano que desde los inicios del Proyecto EULA y hasta el momento, ha mantenido e incrementado una colaboración científica de alta calidad con nuestra universidad, desarrollando proyectos de investigación, formación de postgrado, intercambio de docentes y estudiantes de postgrado.
- 6. Ayudó a crear y consolidar una de las líneas de investigación más productiva del Centro EULA, cual es la línea de investigación en biomarcadores y contaminación acuática, ayudando a su implementación instrumental y apoyo logístico, lo cual mantiene hasta la actualidad.
- 7. Al momento, ha generado 30 publicaciones y presentado más de 50 ponencias en congresos nacionales e internacionales con investigadores y estudiantes de postgrado del
- 8. Ayudó a crear una red de investigación de universidades y centros de investigación europeos y sudamericanos (Alemania, Bélgica, Austria, España, Italia, Brasil, Argentina y Chile) para apoyar al centro EULA en la presentación de proyectos a los fondos de la Unión
- 9. Ha sido uno de los impulsores de la creación y desarrollo de la Escuela de Verano en Medio Ambiente de nuestra Universidad, participando como profesor permanente desde el inicio de esta actividad. Además, ha apoyado esta iniciativa con recursos económicos que han permitido el concurso de connotados profesores italianos.
- 10. Ha tenido la gentileza de actuar de guía protocolar para numerosas delegaciones de autoridades, profesores y alumnos de nuestra Universidad en visita en Italia y Europa.
- 11. Ha prestado un significativo apoyo material y de gestión al proyecto CIEP (Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia), recientemente adjudicado a nuestra Universidad, asumiendo el rol de Coordinador del apoyo europeo a este proyecto.
- 12. Recibió del Gobierno de Chile, el año 2002, la Medalla al Mérito Bernardo O'Higgins en reconocimiento por su aporte a las relaciones entre Italia y Chile.

La Comisión ha decidido, por unanimidad de sus integrantes, proponer al 9Consejo Académico, se conceda la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Concepción al Dr. Silvano Focardi.

Saluda atentamente a usted,

Prof. Ernesto Figueroa Huidobro Vicerrector

El Sr. Rector ofrece la palabra.

Sobre este punto intervienen los Sres. Consejeros quienes realizan diversos comentarios, resaltando entre otros, la figura académica relevante de preocupación y ayuda permanente que ha demostrado el Profesor Focardi por el desarrollo de ciertas áreas (ambientales) en la Universidad de destacado compromiso que tiene con la Universidad (Decano Sr. que el informe presentado de la postulación es claro y preciso Muñoz);
Franklin Carrasco).

ACUERDO Nº 36 - 2004.-

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de los Sres. Consejeros y habiéndose dado cumplimiento con las exigencias reglamentarias, aprobar la postulación del Prof. Silvano Focardi, como Doctor Honoris Causa de la Universidad de Concepción.

CUARTO PUNTO y QUINTO PUNTO: (Vista Conjunta) MODIFICACION AL ART. 178 BIS REEMPLAZO DEL ART. 185 (4° Punto) MODELO DISTRIBUCIÓN RECURSOS CARRERA ACADEMICA Y ASIGNACION DE EXCELENCIA (5° Punto).

El Sr. Rector explica que para un mejor estudio y resolución de los puntos 4º y 5º se hace necesario su vista conjunta, para lo cual pide autorización al Consejo a fin de proceder de esta forma. Por unanimidad de los Sres. Consejeros así se acuerda.

Se detiene primeramente en lo atinente al Punto Cuarto para expresar que el borrador de Decreto a que se refiere esta materia (modificación a los artículos 178 bis y 185) y que se encuentra en poder de los Sres. Consejeros, debe entenderse modificado (se reemplaza hoja 2 del proyecto) en lo que respecta al artículo 185 del Reglamento de Personal y que tiene que ver con la composición de la Comisión que propone las asignaciones; asunto que fue explicado al principio de esta reunión, con ocasión de la aprobación del Acta de la sesión del 09 de septiembre pasado.

Continúa, haciendo referencia a las partes principales del proyecto de Decreto modificatorio de tales normas, deteniéndose en lo tocante a las 3 Áreas en que fueron agrupadas las Facultades para estos efectos y resaltando ciertos aspectos motivo del análisis sobre integración de los miembros de la Comisión encargada de proponer las asignaciones académicas y su metodología en que se consultan 4 ítems. También connota lo de la resolución que deberá dictar la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos respecto del número de asignaciones para cada agrupación de Facultades (3) de acuerdo a los índices de excelencia y productividad académica definidos. Concluye señalando que el proyecto de Decreto recoge los principales acuerdos adoptados en esta iniciativa.

Explica a continuación la propuesta referida al Punto Quinto, que está basada en los siguientes antecedentes. Se trata de dos Modelos de Distribución de Recursos, uno, para Carrera Académica y el otro, para el otorgamiento de la Asignación de Excelencia Académica. Cada uno de estos dos Modelos, contienen los parámetros y ponderaciones correspondientes, con sus respectivos Anexos. Así para el último Modelo está el Anexo E 1 (Distribución Asignación de Excelencia Académica para el año 2005 por Grupo de Facultades, basada en modelo de distribución propuesto, y para el Modelo primero, existen los Anexos: A I (Recursos para Ascensos Académicos año 2003-2005), A II (Distribución de

Recursos para Ascensos Personal Académico que se aplicará desde Enero 2005. Comparación Modelo Propuesto con Histórico) y A III (Propuesta de Distribución de recursos para ascensos personal académico que se aplicarán desde el año 2005.

Procede el Sr. Rector a referirse a estos documentos, que se anexan como parte integrante de la presente acta, y que se distribuyen en este acto a cada uno de los Sres. Consejeros.

Seguidamente y para un mejor estudio de las materias presentadas, se acuerda comenzar el análisis por el Modelo que se quiere proponer de Distribución de Recursos para el otorgamiento de la Asignación Académica (punto quinto) por incidir directamente en el número de asignaciones que se contemplan para la asignación académica.

A este respecto el Sr. Rector profundiza sobre los antecedentes referidos a dicho Modelo, deteniéndose en cada uno de los parámetros a considerar y las razones de la inclusión de estos, así como también lo expresado en el Anexo E 1, sobre la distribución de asignaciones permanentes por año.

Se produce a continuación un intercambio de opiniones y comentarios por parte de los Sres. Consejeros, referidas a los siguientes tópicos principales entre la necesidad de distinguir en la propuesta, lo que es la remuneración y la equidad en una repartición con lo que debe entenderse por excelencia (se indica como ejemplo respecto de los alumnos de pregrado, quienes tendrían esa calidad de excelencia) la que debe ser vista por los parámetros que se convengan a priori y que conduce por cierto a la determinación de lo que debe aceptarse por académicos de excelencia (Decano Sr. González); que la propuesta revela su sentido marco en la orientación de lo que se ha analizado en el Consejo y refleja cierta distribución (Decano Sr. Rivas); sobre la necesidad que la propuesta sea discutida y conocida en las Facultades y así darle mayor respaldo o por lo menos el conocimiento de los académicos, obteniéndose de esta forma una solidez institucional (Vicedecano Sr. Muñoz); que el modelo es más equitativo y se acerca más a la realidad, de lo que existía antes, pero no debe desconocerse en el análisis que una de las tareas que tiene la Universidad es la investigación - y que es la época en que esta se debe intensificar - pero la Universidad no es solo eso. en cuanto a que todo debe medirse con patrón científico, ya que ello es desconocer lo que se hace concretamente en la Universidad (Decano Sr. Nuñez); que el modelo constituye un progreso significativo, corrige en una medida importante lo que se estaba haciendo, pero se advierte que mientras mas se invierte en ciencias duras (exactas) no se constata necesariamente un progreso social y humano a nivel mundial, lo que tiene que ver con este castigo financiero en materia de recursos del área de las ciencias humanas y sociales que no aparecen directamente productivas, impactantes en materia de desarrollo económico, revelándose una especie de imperio de la tecnociencias en desmedro de otra área del conocimiento; todo lo cual conduce frente a esta evidencia la de reforzar áreas que han sido debilitadas, por lo que se hace justicia cuando se emplean criterios para la distribución de recursos como acontece con la iniciativa presentada (Decano Sr. Aquevedo); que la propuesta es concordante también con una definición mas integral del trabajo de la Universidad y su aumento y distribución que concibe es perfectamente razonable (Decano Sr. Sergio Carrasco); que no se está considerando la diversidad que puede haber en los distintos grados de desarrollo en cada Facultad, lo que precisa cierta evaluación



en el tiempo (Vicedecano Sr. Benavente) que no debe perderse el punto de vista de la creación del conocimiento y de la excelencia académica cuyo sentido principal apunta a la formación de los estudiantes, es decir su índice de impacto en el pregrado y postgrado (Decano Sr. Calvo) que en este mismo sentido, deben asociarse los recursos e incentivos a la productividad (Decano Sr. Castro); que el modelo propuesto tiene ventajas ya que recoge lo que se hace en la Universidad, forma estudiantes y genera conocimientos, lo que permite avanzar en esta materia, y que supone necesariamente que debe monitorearse; pero que no resulta adecuado en el estado en que se encuentra su análisis que éste se detuviera para que volviera a las Facultades para ser discutido (Decano Sr. Sánchez); que debe imbuirse la propuesta del espíritu de garantizar de alguna manera la gestión en pro de la Universidad que debe distinguir a los académicos que postulen a dicha asignación académica (Decano Sr. Franklin Carrasco); que existen bastantes fundamentos (que se dan) para obviar la palabra excelencia con que se quiere denominar a la asignación académica de la propuesta, lo que sugiere un cambio de su nombre (Decano Sr. González); que en la propuesta no están considerados los Instructores que participan en el proceso y que carecen en cierta medida de motivación (Decano Sr. Vera) y que la iniciativa es realmente objetiva, satisface además plenamente la proyección que se quiere dar al Modelo (Decano Sr. Drake).

Terminadas las intervenciones, y por unanimidad se presta aprobación al Proyecto de Decreto que modifica los artículos 178 bis y 185 del Reglamento de Personal como también respecto de la propuesta de Modelo de Distribución de Recursos para asignación de excelencia académica, la que en definitiva se cambia su nombre, por asignación académica. Sin perjuicio de lo acordado, se concede un plazo que vencerá el martes 12 próximo a los Sres. Consejeros para formular alguna observación de fondo a ella.

El Sr. Rector a continuación indica que corresponde el análisis del segundo Modelo propuesto, que tiene que ver con la Distribución de Recursos para Carrera Académica.

Hace ver primeramente que una Comisión del Consejo designada para estudio del tema, fue de opinión que debía mantenerse el modelo que se estaba aplicando y luego destaca en la iniciativa, las razones que se estiman plausibles para considerar de alguna manera importante el número de académicos (DNE) que tiene cada Facultad. Connota luego los aspectos que se consideraron para fijar los parámetros y sus ponderaciones, señalando que el mayor cambio se ha producido en las ponderaciones del número de académicos.

Pasa a continuación a detenerse en los Anexos AI, AII y AIII, resaltando en cada uno de ellos los temas de interés para el análisis, en especial, sobre el aumento de los recursos que se han destinado y enfatiza que los cambios producidos tienen por fundamento el efecto de concentración y de distancia relativa entre las Facultades, para lo cual explica las limitantes que se han considerado, como es la cobertura de un 15% como mínimo y un 25% como máximo.

Se ofrece la palabra y se producen las siguientes intervenciones entre los Sres. Consejeros, para destacar principalmente, entre otros aspectos, los siguientes: para denotar que la propuesta está considerando cierta baja en cuanto a sus actividades importantes de investigación, pero que en general se está de

占 95

acuerdo con ella (Decano Sr. Rivas); en este mismo sentido para hacer ver que el Modelo de distribución de recursos para la asignación académica no es tan distinto del Modelo para los recursos de la carrera académica, y que ello resultapreocupante, si en el caso de la investigación ésta disminuye (de un 35% a un 24%) porque tiene efectos importantes en la docencia que es donde ésta se nutre y perfecciona y por otra parte, ello tiene marcada incidencia en la política general sobre remuneraciones en la Universidad y respecto de aquellas particulares asumidas por cada Facultad (Decano Sr. Sánchez); que llama la propuesta a plantearse si con ella se está redundando en una carrera funcionaria o en una carrera académica y que es tiempo que se vaya entrando en el análisis de la primera (Decano Sr. Franklin Carrasco); para resaltar la disparidad que se produce en la remuneración de los académicos que realizan una misma función y la manera como este hecho ha comenzado de a poco a corregirse (Decano Sr. González) y que debe mantenerse en el Modelo el énfasis que se ha dado al crecimiento de los postgrados y la investigación (Decano Sr. Salgado).

El Sr. Rector formula diversas precisiones para el análisis, dirigido a los aspectos atinentes a los ascensos, financiamiento, carrera académica, postgrados, proyectos de investigación y sus incidencias de carácter económicofinanciero.

Seguidamente propone, que este punto especifico sobre el Modelo de Distribución de Recursos de Carrera Académica sea pospuesto su estudio para un mayor análisis de los Sres. Consejeros y retomado para su sanción final en la próxima sesión. Sobre lo mismo, el Sr. Rector advierte que el plazo indicado en el artículo 194 inciso tercero del Reglamento de Personal, referido al mes de octubre, debe entenderse que se encuentra pendiente, hasta mientras no sea resuelto por el Consejo Académico el punto pospuesto. Así se acuerda por unanimidad de los Consejeros.

ACUERDO Nº 37 - 2004.-

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se presta aprobación al Proyecto de Decreto que modifica los artículos 178 bis y 185 del Reglamento de Personal como también respecto de la propuesta de Modelo de Distribución de Recursos para asignación de excelencia académica, la que en definitiva cambia su nombre, por asignación académica, que consta de los antecedentes adjuntos.

Del mismo modo y por unanimidad, se pospone para la próxima sesión el análisis sobre el Modelo de Distribución de Recursos de Carrera Académica.

SEXTO PUNTO: VARIOS.

Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. El Decano Sr. Saavedra manifiesta su preocupación en el sentido que en el Diario La Discusión y Panorama aparece información sobre las nuevas recientemente en Chillán, en especial sobre Ingeniería carreras creadas Comercial, en que está pendiente por parte de la Comisión constituida para este efecto, la mención de ella; frente a lo cual el Sr. Rector aclara, que el acuerdo adoptado fue crear la última carrera señalada y que lo pendiente era justamente la orientación de la carrera o de ese profesional especificado a través de una mención, de modo que el acuerdo debe entenderse en ese sentido.

2.-

El Decano Sr.

señala que

profesor de la U. de

el ingeniero Sr.

ver que estuvo ligado como directivo en la década Angeles y el Campus Chillán.

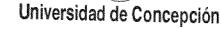
RETARIO GENERAL

Se levantó la sesión a las 12.45 horas.

los 60 en la Sede Los

RECTOR

RWD/MMH/rba.



Modelo de Distribución de Recursos Para Asignación de Excelencia Académica

1. Introducción

El objetivo de este modelo es llegar a determinar por jerarquía, el número de asignaciones que se otorgará a cada Agrupación de Facultades (especificadas en Art. 178 bis del R.P.), se describe el proceso de asignación utilizado, cuya base es la medición de seis parámetros y ponderación a nivel de Universidad.

2. Descripción de Modelo

Este modelo tiene como base de distribución los siguientes parámetros y ponderaciones que se evalúan para cada agrupación de Facultades -Tabla N°I-:

Parámetro ¹	Ponderación
Nº Alumnos atendidos de Pregrado	12,5%
Nº Alumnos atendidos de Postgrado y Especialidades	12,5%
Nº Alumnos titulados	12,5%
Nº Alumnos Graduados	12,5%
N° de proyectos de investigación y creación artística	25%
Publicaciones, Presentación a Congreso y Patentes	25%

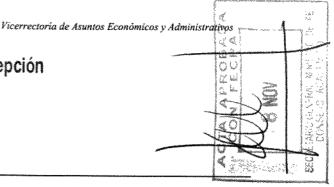
Tabla Nº1: "Ponderaciones asignadas a cada parámetro"

Cada parámetros es cuantificado por Grupo de Facultades y se "pesa²" respecto al total Universidad³, posteriormente, para cada Grupo de Facultades, dicho valor se corrige por su ponderación⁴ obteniéndose un porcentaje en cada Grupo; correspondiendo éste a la proporción de asignaciones que recibirá, respecto del total asignados a nivel de Universidad.

Ver tabla Nº 1

La descripción de cada parámetro se presenta en Anexo NºI

El volumen de cada parámetro en forma independiente El resultado es la contribución porcentual que cada agrupación de Facultades hace, por parámetro, al Total Universidad



 N° de Alumnos atendidos de

Pregrado:

Corresponde al total de alumnos atendidos en el primer y segundo

semestre por cada Facultad y se asocian al grupo que esta pertenece

Nº de Alumnos atendidos de

Postgrado y especialidades:

Corresponde al total de alumnos atendidos en cada programa y se asocian

al grupo de Facultades a la que pertenece el programa de postgrado,

especialidad médica u odontológica.

Nº de Alumnos titulados:

Corresponde al total de alumnos titulados durante el año

 N° de Alumnos graduados:

Corresponde al total de alumnos graduados en el año

Nº de proyectos de investigación

y creación artística:

Es el número de proyectos de investigación y creación artística iniciados en el año, y que se encuentran registrados en Dirección de Investigación,

ponderados por tipo de proyecto, según detalle en Anexo II

Publicaciones, presentaciones a

congresos y patentes:

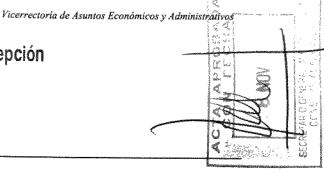
Corresponde al número de publicaciones realizados por las Facultades que pertenecen a cada grupo durante el año, ponderadas según el puntaje

que se presenta en Anexo III.

Se considera el "valor ponderado" de los proyectos registrados en Dirección de Investigación y asociados a cada grupo de Facultades, este valor es el resultado del número de proyectos y el factor multiplicador que se asigna dependiendo del tipo de proyecto, según se detalla a continuación:

Tipo de Proyecto	Factor Multiplicador
Conicyt, Fondef, Milenio, Fondap, Fondecyt y Otros Equivalentes	3
Con apoyo de agencias externas (Fundación Andes, FIA, Fip y Otros Equivalentes)	2
Diuc y Otros Equivalentes	1

Tabla N°2: "Puntajes por tipos de proyecto"



Las publicaciones que genera cada Facultad se suman al grupo que pertenece, considerando para ello el "valor ponderado" que es el producto de cuantificar el número de publicaciones por el factor multiplicador que corresponda, al tipo de publicación y luego, ponderar según lo asignado a cada categoría.

Tipo de Publicación	Factor Multiplicador
Publicaciones (p	onderación = 1)
Libros	4
Capítulos de Libro	2
Art. y Revista Int. con comité Editorial	4
Art. y Revista Nac. con comité Editorial	2
Art. y Revista Nac. sin comité Editorial	1
Present. Congresos Internacionales	2
Present. Congresos Nacionales	1
Total Equivalente	1
Publicaciones en Current Contents (p	onderación = 2)
Libros	4
Capítulos de Libro	2
Art. y Revista Int. con comite Editorial	4
Art. y Revista Nac. con comite Editorial	2
Art. y Revista Nac. sin comite Editorial	Toward
Present. Congresos Internacionales	2
Present. Congresos Nacionales	100
Total Equivalente	2
atentes (p	onderación = 3)
Patentes que inician tramitación en el año en Upi	4

Tabla N°3: "Puntajes por tipos de publicación"